

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

156. RESOLUCIÓN Nº 0212, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XVIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVII SEMANA DE CINE DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000212 de fecha 25/02/2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de Convocatoria del XVIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVII SEMANA DE CINE DE MELILLA, que se regirán por las Bases que se transcriben a continuación.

XVIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVII SEMANA DE CINE DE MELILLA

CONVOCATORIA

- 1.- Podrán concurrir todas las personas físicas interesadas, residentes en España.
- 2.- Los trabajos deberán ser originales. El tema y el género de los cortometrajes serán libres, realizados durante el año 2024.
- 3.- Los cortometrajes que se presenten tendrán libertad de temática, pudiendo haberse realizado el rodaje en cualquier localización. Si el idioma utilizado para el cortometraje no fuera el castellano, éste deberá ser acompañado de subtítulos en castellano, y la duración de los mismos deberá estar comprendida entre uno y treinta minutos.

En cuanto a los Criterios de Valoración Artística de los cortometrajes, se tendrán en cuenta:

- La originalidad del proyecto.
 - La capacidad narrativa desde la puesta en escena (visualización).
 - La dirección de los actores y actrices.
 - Creación de un cortometraje con "sello profesional".
 - La redacción de un guión sólido e interesante.
 - El buen manejo de los códigos cinematográficos.
 - La estructura cinematográfica.
 - Se valorará la gramática visual (matices de los personajes, claves dramáticas y la interrelación entre ellas, diálogos, giros y puntos de inflexión).
 - Independientemente de la temática y el género, se valorarán los aspectos en los que la obra explore y refleje los cambios que se producen en la sociedad y su reflexión acerca de la misma.
- 4.- Un comité nombrado al efecto seleccionará las películas finalistas que se proyectarán en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal, del 05 al 11 de mayo de 2025, dentro de la programación de la Semana de Cine de Melilla.
 5. - Se concederán los siguientes premios:
 - Primer Premio: 1.500,00 €
 - Segundo Premio: 1.000,00 €
 - Tercer Premio: 500,00 €

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Cultura se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia de DNI o CIF. En el caso de aquellos participantes que tengan cedidos los derechos del cortometraje a alguna Productora, deberán aportar documento sobre la Cesión de Derechos para el abono del premio a la Productora. A estos premios, se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

6.- Para participar en el XVIII Premio de Cortometrajes "Manuel Carmona Mir" de la XVII Semana de Cine de Melilla es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de MOVIBETA (www.movibeta.com). El plazo de presentación de solicitudes comienza con la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Melilla siendo la hora límite para la presentación de los trabajos las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2025.

Tanto los cortometrajes ganadores como los finalistas que sean proyectados tendrán que aportar la siguiente documentación: